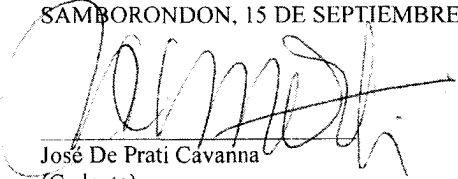


DE CONFORMIDAD CON LO CONVENIDO EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEGELI S.A., CELEBRADA ANTE EL NOTARIO QUINTO DE GUAYAQUIL EL 18 DE AGOSTO DE 2015, CEDO Y TRANSFIERO TODAS LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN ESTE **TITULO NÚMERO 5**, A DEGELI S.A., COMO APOORTE A SU CAPITAL SOCIAL.

SAMBORONDON, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.


José De Prati Cavanna
(Cedente)

COMO CONSTANCIA DE ACEPTACION, TAMBIEN SUSCRIBE ESTA NOTA DE CESION LA CORRESPONDIENTE CESIONARIA, ES DECIR, LA COMPAÑIA DEGELI S.A., DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL.

SAMBORONDON, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

p. DEGELI S.A.


GERENTE GENERAL

DE CONFORMIDAD CON LA PARTE FINAL DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 189 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, SE PRESENTA Y ENTREGA A LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALDIJO S.A., EMISORA DE LAS ACCIONES CEDIDAS, ESTE **TITULO NUMERO 5**, CON EL OBJETO DE QUE SE LO ANULE Y EN SU LUGAR SE EXPIDA Y ENTREGUE A LA CESIONARIA, ES DECIR, A LA COMPAÑIA DEGELI S.A., UN NUEVO TITULO A SU FAVOR, EN REPRESENTACION DE LAS ACCIONES CEDIDAS.

SAMBORONDON, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

p. DEGELI S.A.


GERENTE GENERAL

INMOBILIARIA ALDIJO S.A.

TITULO No. 5

VALOR US\$360,00

Capital Suscrito US\$800,00
Capital Pagado US\$800,00

El presente TITULO acredita que el señor **JOSE DE PRATI CAVANNA**, de nacionalidad ecuatoriana, es propietario de **NOVECIENTAS (900) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una y numeradas del **1 al 900**, inclusive, del capital social de la Compañía **"INMOBILIARIA ALDIJO S.A."**, con todos los derechos y las obligaciones que por las leyes del Ecuador y el Estatuto Social corresponden a los accionistas.

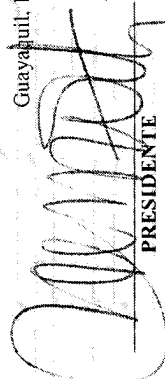
La Compañía se constituyó, con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública que autorizó el Notario Primero de Guayaquil el 7 de febrero de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de marzo del mismo año.

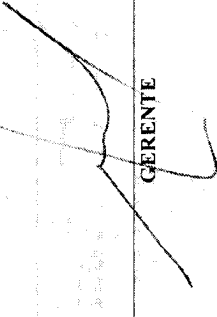
Por escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, el 18 de octubre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de diciembre de 1993, la Compañía aumentó su capital a la suma de S/ 10'000.000, mediante emisión de quinientas setenta y nueve nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de diez mil sucres cada una. Posteriormente, mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, el 29 de noviembre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de enero del año 2000, la Compañía aumentó su capital a la suma de S/ 20'000.000, mediante la emisión de mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez mil sucres cada una. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, el 10 de octubre de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de diciembre del mismo año, la Compañía **INMOBILIARIA ALDIJO S.A.** procedió a la conversión de su capital, de sucres a dólares, tal como lo mandan las nuevas disposiciones legales y reglamentarias vigentes en el Ecuador.

En tal virtud, el capital social de la Compañía, totalmente suscrito e íntegramente pagado, es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar cada una.

Este título se expide por el fraccionamiento del Título No. 1, expedido el 8 de enero de 2001, por 1.198 acciones según requerimiento de su propietario presentado el 13 de octubre de 2014.

Guayaquil, 13 de octubre de 2014


PRESIDENTE


GERENTE



23 DIC. 2003

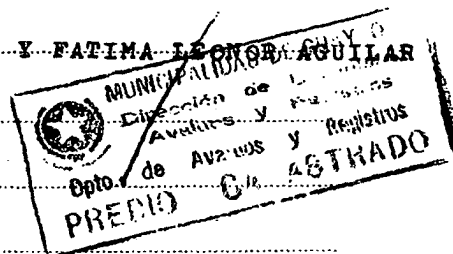
18261

ESCRITURA

De CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Otorgado por JOSE JUAN DE PRATI CAVANNA Y FATIMA LEONOR AGUILAR
MURILLO.-

A favor de



y autorizado por el

3638

NOTARIO

9/2-74

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Copia PRIMERA Registro de 2003.-

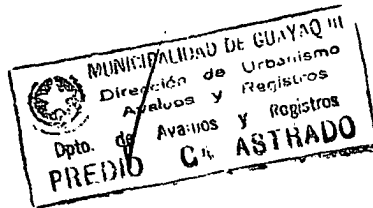
DE LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, del

MARIO FILATINA
ARQUITECTO

45-37-1-0-5-3

45-25E-2E-3



No. <2.003 //
CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE
CELEBRAN LOS SEÑORES JOSE JUAN DE
PRATI CAVANNA Y FATIMA LEONOR
AGUILAR MURILLO
CUANTIA: INDETERMINADA.

1 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS,
2 REPÚBLICA DEL ECUADOR, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE
3 NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE MÍ, DOCTOR RODOLFO PÉREZ
4 PIMENTEL, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN,
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPARECEN: POR UNA PARTE JOSE JUAN DE PRATI CAVANNA, DE
ESTADO CIVIL SOLTERO, EJECUTIVO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES
DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE, FATIMA LEONOR AGUILAR MURILLO,
DE ESTADO CIVIL SOLTERA, EJECUTIVA, SUS PROPIOS Y PERSONALES
DERECHOS.- LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD,
ECUATORIANOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPACES
PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, A QUIENES DE CONOCER DOY FE.- BIEN
INSTRUIDOS EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA A LA QUE
PROCEDEN CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD PARA SU OTORGAMIENTO ME
PRESENTAN LA MINUTA SIGUIENTE: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: SIRVASE
AUTORIZAR EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, UNA
EN LA CUAL CONSTE LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES.
CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y ESTIPULACIONES:
CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN Y OTORGAN
LA PRESENTE ESCRITURA, LOS ESPOSOS JOSÉ JUAN DE PRATI
CAVANNA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y FÁTIMA
LEONOR AGUILAR MURILLO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES
DERECHOS. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LOS ESPOSOS

R. Pérez P.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 COMPARECIENTES JOSÉ JUAN DE PRATI CAVANNA Y FÁTIMA LEONOR
2 AGUILAR MURILLO CONTRAERÁN MATRIMONIO CIVIL EN LA CIUDAD DE
3 GUAYAQUIL, EL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES; B) LOS
4 ESPOSOS COMPARECIENTES TIENEN PATRIMONIOS INDIVIDUALES HABIDOS
5 CON ANTERIORIDAD AL MATRIMONIO QUE VAN A CONTRAER, ASÍ JOSÉ JUAN
6 DE PRATI CAVANNA TIENE CUENTAS BANCARIAS, TÍTULOS VALORES,
7 ACCIONES, BIENES DE DIFERENTES CLASES Y OTROS, EN EL EXTERIOR Y EN EL
8 ECUADOR, PRINCIPALMENTE, Y SIN QUE CONSTITUYA UNA DETERMINACIÓN
9 TAXATIVA DE LOS MISMOS, LOS SIGUIENTES: UN MILLÓN QUINIENTOS
10 SETENTA Y CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR
11 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, EN LA COMPAÑÍA
12 ALMACENES DE PRATI S.A.; UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO ACCIONES
13 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, EN LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
15 ALDIJO S.A.; CUATROCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE
16 CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
17 CADA UNA, EN LA COMPAÑÍA ASER, AGENCIAS, SERVICIOS Y
18 REPRESENTACIONES S.A.; DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y
19 NOMINATIVAS DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
20 DE AMÉRICA CADA UNA, EN LA COMPAÑÍA "ECUIAHOGAR", ECUATORIANA
21 DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR S.A.; DOS ACCIONES ORDINARIAS Y
22 NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
23 DE AMÉRICA CADA UNA, EN LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROMABAL UNO
24 S.A.; VEINTICINCO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUARENTA
25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, EN LA
26 COMPAÑÍA PRAGIDE C.A.; CUENTA CORRIENTE NÚMERO CERO CERO CERO
27 -CINCO CERO SEIS SEIS UNO SIETE - NUEVE EN EL BANCO BOLIVARIANO
28 C.A.; Y, POR SU PARTE, FÁTIMA LEONOR, AGUILAR MURILLO TIENE



Dr. Rodolfo Pina Pimentel

*Dr. Rodolfo Pina Pimentel
Notario Público Decano de los
del Cantón Guayaquil*

1 BIENES INMUEBLES Y CUENTAS BANCARIAS EN EL ECUADOR, QUE CONSISTEN
2 EN LOS SIGUIENTES: LOTE NÚMERO VEINTITRÉS - F TRECE - DOCE (SECTOR:
3 VEINTITRÉS; GRUPO: F TRECE; LOTE: DOCE) EN EL CAMPOSANTO PARQUE
4 DE LA PAZ, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA CELEBRADA EL
5 ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE EL ABOGADO
6 EDUARDO FALQUÉZ AYALA, NOTARIO TITULAR SÉPTIMO DEL CANTÓN
7 GUAYAQUIL, E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN
8 DAULE EL DIEZ DE AGOSTO DEL MISMO AÑO; UN DEPARTAMENTO NÚMERO
9 CUATROCIENTOS TRES UBICADO EN LA CUARTA PLANTA DEL BLOQUE DOS
10 DEL SECTOR SUR DE LOS BLOQUES MULTIFAMILIARES DENOMINADO BM-DIEZ
11 DEL LOTE B-CINCO DE LA URBANIZACIÓN "LA SAIBA" SITUADO AL SUR DE LA
12 CIUDAD DE GUAYAQUIL, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA
13 CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA ANTE EL
14 ABOGADO JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO DEL
15 CANTÓN GUAYAQUIL E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
16 CANTÓN GUAYAQUIL EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
17 NOVENTA; CUENTAS BANCARIAS NÚMEROS CERO CERO CERO UNO TRES
18 TRES TRES TRES CERO CUATRO Y CERO CERO CERO CINCO CERO SIETE TRES
19 OCHO NUEVE DEL BANCO BOLIVARIANO C.A., NÚMERO CERO CERO CERO
20 CINCO CERO SIETE CERO CUATRO OCHO EN EL BANCO DE GUAYAQUIL, Y LA
21 NÚMERO UNO TRES SEIS SIETE DOS NUEVE TRES EN EL BANCO DEL PACÍFICO;
22 C) LOS COMPARECIENTES JOSÉ JUAN DE PRATI CAVANNA Y FÁTIMA
23 LEONOR AGUILAR MURILLO, DE MUTUO ACUERDO, EN FORMA LIBRE Y
24 VOLUNTARIA, CON LA FACULTAD QUE LES CONFIERE LOS ARTÍCULOS CIENTO
25 CUARENTA Y NUEVE REFORMADO POR LA LEY NÚMERO OCHENTA Y OCHO,
26 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y
27 DOS DEL DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, Y CIENTO
28 CINCUENTA DEL CÓDIGO CIVIL, HAN RESUELTO CELEBRAR ESTAS



1 CAPITULACIONES MATRIMONIALES EN LA FORMA QUE SE DETERMINA EN LA
2 CLÁUSULA SIGUIENTE. CLÁUSULA TERCERA: CAPITULACIONES
3 MATRIMONIALES.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y CON ARREGLO
4 A LOS ARTÍCULOS CITADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, LITERAL C).
5 ANTECEDENTES, LOS ESPOSOS COMPARECIENTES JOSÉ JUAN DE
6 PRATI CAVANNA Y FÁTIMA LEONOR AGUILAR MURILLO, COMO ESTÁ
7 DICHO, DE MUTUO ACUERDO, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, RESUELVEN
8 CELEBRAR ESTAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE MANERA QUE NO
9 HAYA ENTRE ELLOS SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES A CONSECUENCIA DEL
10 MATRIMONIO QUE CONTRAERÁN EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS
11 MIL TRES, Y QUE TODOS LOS BIENES, ACCIONES Y DEMÁS ADQUIRIDOS CON
12 ANTERIORIDAD A ÉSTE Y LOS QUE ADQUIERAN CON POSTERIORIDAD AL
13 MATRIMONIO EN VIRTUD DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TENDRÁN PLENA
14 FACULTAD DE CELEBRAR SEPARADAMENTE CADA UNO SIN QUE REQUIERA EL
15 CONSENTIMIENTO DEL OTRO, CONSTITUIRÁN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL DE
16 CADA UNO DE ELLOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS DEUDAS SERÁN SOLVENTADAS
17 POR EL PATRIMONIO INDIVIDUAL DE QUIEN LAS CONTRAIGA, YA QUE COMO
18 ESTÁ DICHO NO HABRÁ SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE ELLOS. SE DEJA
19 EXPRESA Y SEÑALADA CONSTANCIA QUE ESTAS CAPITULACIONES
20 MATRIMONIALES SE CELEBRAN CON ANTERIORIDAD AL MATRIMONIO DE LOS
21 COMPARECIENTES. CLÁUSULA CUARTA: ANOTACIONES E
22 INSCRIPCIONES.- ESTA ESCRITURA PÚBLICA DEBERÁ SER INSCRITA EN EL
23 REGISTRO CIVIL Y ANOTADA AL MARGEN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO. ASÍ
24 COMO EN EL O LOS REGISTROS MERCANTILES QUE CORRESPONDA Y EN LOS
25 REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE LOS CANTONES DE GUAYAQUIL Y DAULE,
26 SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDE A
27 USTED. SEÑOR NOTARIO, PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y FIRMEZA DE ESTA
28 ESCRITURA PÚBLICA. CUALQUIERA DE LOS COMPARECIENTES O USTED.

REPUBLICA DEL GUAYMAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION

GEDELA DE CUCUABAKMA No. 09DE02953-6
AGUILAR MURIELA FATMA LEONOR
13 OCTUBRE 1961
FECHA DE NACIMIENTO
GUAYMAL GUATEMALA CARRO CONCEPCION
LUGAR DE NACIMIENTO
DIB- 0238 06061
GUAYMAL GUATEMALA
CARRO CONCEPCION 1561

REPUBLICA DEL GUAYMAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION

GEDELA DE CUCUABAKMA No. 09DE02953-6
AGUILAR MURIELA FATMA LEONOR
13 OCTUBRE 1961
FECHA DE NACIMIENTO
GUAYMAL GUATEMALA CARRO CONCEPCION
LUGAR DE NACIMIENTO
DIB- 0238 06061
GUAYMAL GUATEMALA
CARRO CONCEPCION 1561

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE LA SALUD Y MEDICINA
 CIUDADE CIUDADANIA No. 090019447-6
 DE PRATI CAYANHA JOSE JUAN
 29 ENERO 1.934
 CHIMBORAZO, RIOBAMBA, LIZABABURU
 01 538 0012
 CHIMBORAZO, RIOBAMBA
 LIZABABURU 34
 [Signature]

ESTADISTICA
 BOLIVIA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 MARCO DE PEALI
 ADELA CAVANNA
 GUAYARILL 1.02.98
 NUESTRO NUESTRO DE SU TITULAR
 2302369

09-0019447-3

*C. Vaca A.,
Dr. Rodolfo Pérez Martínez
Notario Público Decimo Sento
del Cantón Guayaquil*





1 SEÑOR NOTARIO, QUEDAN FACULTADOS PARA ALCANZAR LAS
2 INSCRIPCIONES Y ANOTACIONES QUE PREVE ESTA CLAUSULA. (FIRMADO)
3 ABOGADO ROBERTO GUEVARA AGUIRRE.- REGISTRO NÚMERO
4 NOVECIENTOS VEINTINUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.-
5 (HASTA AQUÍ LA MINUTA.)- LOS COMPARECIENTES SE RATIFICAN EN EL
6 CONTENIDO DE LA MINUTA INSERTA LA QUE DE CONFORMIDAD CON LA
7 LEY QUEDA FORMALIZADA EN ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE SURTA SUS
8 CORRESPONDIENTES EFECTOS LEGALES.- LA CUANTÍA ES TAL COMO
9 CONSTA EN LA MATRIZ DE LA MISMA.- LOS COMPARECIENTES ME
10 EXHIBIERON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN.- LEÍDA
11 ESTA ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN POR MI EL NOTARIO EN ALTA VOZ A
12 LOS OTORGANTES, ÉSTOS SE RATIFICAN. APRUEBAN EN TODAS SUS PARTES
13 FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO DE
14 TODO LO CUAL DOY FE.-

15 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*

16 *[Signature]*
17
18 JOSÉ JUAN DE PRATI CAVANNA

19 C.C. No. 0900194473

20 *[Signature]*
21 *[Signature]*
22 *[Signature]*
23 FÁTIMA CECILIA AGUILAR MURILLO

24 C.C. No. 0906829536
25 C.V. No. 104-0002

26 *Rodolfo Pérez Pimentel*
27 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
28 NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Publico Decimo
del Canton Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.

Dr. Rodolfo Pérez Pimental



Dr. Rodolfo Pérez Pimental
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 26 de Noviembre 2003

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

EL PRESENTE MATRIMONIO SE REALIZO MEDIANTE CAPITULACIONES MATRIMONIALES
OTORGADAS POR LOS CONTRAYENTES Y QUE CONSTAN EN LOS REGISTROS DE MATRI-
MONIOS DEL CANTON GUAYAQUIL, ANTE LA DELEGADA SRA. BETTY GOMEZ MACIAS ,
EN EL TOMO: 7-A PAG: 38 ACTA: 2428 , CON FECHA: 26 DE NOVIEMBRE 2003

Jefatura Provincial de Registro Civil
Identificación y Cédulación del Guayas

Betty Gómez Macías
Betty Gómez Macías
Registrador Civil
DELEGADA



SRA. BETTY GOMEZ MACIAS
DELEGADA



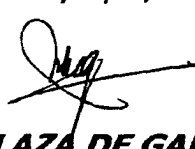
Dra. Norma Plaza
de Garcia

**REGISTRADORA
MERCANTIL**



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

*1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene las Capitulaciones Matrimoniales que hacen los señores **JOSE JUAN DE PRATI CAVANNA y FATIMA LEONOR AGUILAR MURILLO**; sin perjuicio de las inscripciones que deben hacerse en los libros de acciones y accionistas de las compañías: **ALMACENES DE PRATI S.A., INMOBILIARIA ALDIJO S.A.; ASER AGENCIAS SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A. (no hay datos), ECUAHOOGAR ECUATORIANA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR S.A., INMOBILIARIA ROMABAL UNO S.A., PRAGIDE C.A.;** de fojas **144.713 a 144.722**, número **21.630** del Registro Mercantil y anotada bajo el **32.666** del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- **2.-Certifico:** Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **722** un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, tres de Diciembre del dos mil tres. -*


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil

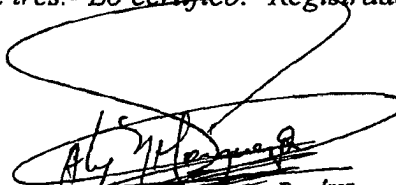


ORDEN: 81042
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE- COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



C E R T I F I C O: Que en la presente fecha queda inscrito lo siguiente; 1) La Escritura Pública que contiene las **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** que hacen los señores **JOSE JUAN DE PRATI CAVANNA** y **FATIMA LEONOR AGUILAR MURILLO**, sin perjuicio de las inscripciones que deben hacerse en los libros de acciones y accionistas de la Compañía **ASER, AGENCIAS, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A.**, bajo el N° 59 que corre a fojas 354 a la 359 y anotada con el Repertorio N° 5623 del Registro Mercantil a mi orden; 2) Que con fecha de hoy se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la sala de ésta Registraduría un extracto de dicha escritura pública.- Babahoyo, diez de diciembre del dos mil tres.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-




Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHYO

Número de Repertorio: 36,371
Fecha de Repertorio : 12/dic/2003

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Capitulaciones Matrimoniales en el tomo 61 de fojas 30283 a 30284, No.12278 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Diecinueve de Diciembre del Dos Mil Tres.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Matrícula	Actos
45-0037-001-0-5-3	145178	CPMAT

DESCRIPCIÓN:
CPMAT =Capitulaciones Matrimoniales

Trabajados por:

Digitalizador : SN
Calificador de Título : NVELEZ
Calificador Legal : JSALINAS
Asesor : JVILLALVA
Generador de Razón : MQINTEROS



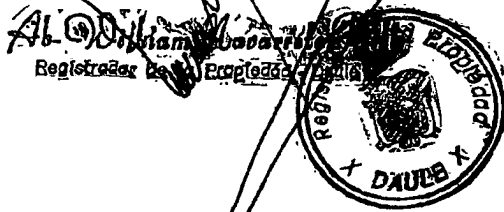
Alexandra German Gaibor
Registrador de la Propiedad Delegada

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

Queda inscrita hoy las Capitulaciones Matrimoniales que Celebran los
Señores JOSE JUAN DE PRATI CAVANNA Y FATIMA LEONOR AGUILAR MURILLO,
que antecede con el N.-20 del Registro de Propiedad y anotado bajo -
el N.-42 del Repertorio.-Dadle, 13 de Enero del 2.004.-El Registra -
dor de la Propiedad.



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO

Baquerizo Moreno 910 entre

Junín y V.M. Rendón Piso 2

Teléfonos: 2565 423 - 2565 425 - 2303 700 - 2568 596

• Fax: 2568 595 Casilla: 09-01-00875

Guayaquil - Ecuador

